



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000363-2025-GR.LAMB/GRED [515793540 - 2]**

**VISTO:**

INFORME TECNICO N°029-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-LGCS [515793540-3] y el MEMORANDO N°053-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515793540 - 0], con el que se autoriza la emisión de la Directiva para la ejecución del gasto del Fondo para pagos en efectivo – Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2025 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque; y demás documentos que se adjuntan en 12 folios como antecedentes a la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que el DL 1436 - Marco de la Administración Financiera del Sector Público, DL.1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, DL 1441 - Sistema Nacional de Tesorería, Ley N°. 28425, Ley de Racionalización del Gasto Publico, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Publico, para el año 2025, que establecen las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como la fase del proceso presupuestario del sector público correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Que siendo de necesidad para la Institución constituir una Directiva para la administración y manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo, para la ejecución por gastos menores, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, cuya administración se sujeta Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01

Que mediante el MEMORANDO N°53-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515793540-0) y el INFORME TECNICO N°029-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-LGCS [515793540-3) estando a lo actuado por la Oficina de Tesorería y visado por la Oficina de Administración Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y;

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y funciones-ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado mediante Decreto Regional N° 0054-2018-GR.LAMB/GR actualizado por Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, de fecha 20 de Abril del 2018 ;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA DEL MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Directiva sea publicada en el portal Web Institucional, entrando en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, evaluar el cumplimiento de las Disposiciones en la DIRECTIVA .

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente a la parte interesada y Oficinas correspondiente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL - GRED

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000363-2025-GR.LAMB/GRED [515793540 - 2]



Firmado digitalmente  
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 22/04/2025 - 18:46:42

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
16-04-2025 / 12:00:12
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR  
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA  
22-04-2025 / 18:37:56